



ORDEN ECD/1743/2016, de 4 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria del Programa “Aprendiendo a Emprender” para el curso 2016-17, en Centros Educativos de Infantil y Primaria que imparten 5.º y 6.º curso.

Mediante Orden ECD/615/2016, de 14 de junio (“Boletín Oficial de Aragón”, número 123, de 28 de junio de 2016), se convocó el Programa “Aprendiendo a Emprender” en centros educativos de Infantil y Primaria que imparten 5.º y 6.º, para el curso 2016-2017.

De acuerdo con lo establecido en el apartado octavo de la convocatoria, a propuesta del Director General de Innovación, Equidad y Participación, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte resolverá mediante orden la convocatoria, señalando en relaciones separadas los centros seleccionados y los centros excluidos, indicando la causa de exclusión.

Igualmente, prevé que la relación de centros seleccionados y excluidos será publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, y difundida a través de la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón: <http://www.educaragon.org>.

De conformidad con lo anterior, y una vez realizados los trámites oportunos, mediante Resolución de 4 de noviembre de 2016, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, se dictó Propuesta de resolución del procedimiento.

Visto lo anterior, a propuesta del Director General de Innovación, Equidad y Participación, y dando cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, resuelvo:

Primero.— Aprobar la relación de centros seleccionados en la convocatoria del Programa “Aprendiendo a Emprender” en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2016-2017, que figura como anexo I a esta orden.

Segundo.— Aprobar la relación de centros excluidos en la citada convocatoria, que figura como anexo II a la presente orden, con su causa de exclusión.

Tercero.— Ordenar la publicación de esta orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, y en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón: <http://www.educaragon.org>.

Contra esta orden, que agota vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

De acuerdo con la normativa citada, los centros públicos no están legitimados para interponer dichos recursos. No obstante, podrán oponerse a la orden que resuelva mediante escrito motivado, indicado las razones que fundamentan su pretensión.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2016.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**



ANEXO I

PROGRAMA APRENDIENDO A EMPRENDER. CURSO 2016-2017

Centros seleccionados

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
C.P. INF-PRI SANTOS SAMPER SARASA	ALMUDEVAR	HUESCA
CRA ALTO ARA	BROTO	HUESCA
C.P. INF-PRI MIGUEL SERVET	FRAGA	HUESCA
C.P. INF-PRI SANTIAGO APOSTOL	GRANEN	HUESCA
C.P. INF-PRI SANCHO RAMÍREZ	HUESCA	HUESCA
C. ESCUELAS PÍAS	JACA	HUESCA
C.P. INF-PRI LA LAGUNA	SARINENA	HUESCA
C.P. INF-PRI EL JUSTICIA DE ARAGON	ALCORISA	TERUEL
CRA MAESTRAZGO GUDAR	MOSQUERUELA	TERUEL
C.P. INF-PRI FLORIAN REY	ALMUNIA DE DONA GODINA (LA)	ZARAGOZA
C.P. INF-PRI RAMON Y CAJAL	ALPARTIR	ZARAGOZA
CRA RIO RIBOTA	ANINON	ZARAGOZA
C. INTERNACIONAL ANFORA	CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA
C.P. INF-PRI FERRER Y RACAJ	EJEA DE LOS CABALLEROS	ZARAGOZA
C.P. INF-PRI LA PORTALADA	PASTRIZ	ZARAGOZA
C. SANTA MARÍA DE LA ESPERANZA	PINA DE EBRO	ZARAGOZA
C.P. INF-PRI INFANTA ELENA	UTEBO	ZARAGOZA
C. CONDES DE ARAGON	VENTA DEL OLIVAR	ZARAGOZA
C. JUAN DE LANUZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA
C. BAJO ARAGON MARIANISTAS	ZARAGOZA	ZARAGOZA
C. BRITANICO DE ARAGON	ZARAGOZA	ZARAGOZA
C. CALASANCIO	ZARAGOZA	ZARAGOZA
C. COLEGIO MONTESSORI	ZARAGOZA	ZARAGOZA
C. COMPANIA DE MARIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA
C. CRISTO REY	ZARAGOZA	ZARAGOZA
C. EL SALVADOR	ZARAGOZA	ZARAGOZA
C. INMACULADA CONCEPCION	ZARAGOZA	ZARAGOZA
C. ROMAREDA	ZARAGOZA	ZARAGOZA
C. SAN ALBERTO MAGNO	ZARAGOZA	ZARAGOZA
C. SANSUENA	ZARAGOZA	ZARAGOZA
C. SANTA MARÍA DEL PILAR	ZARAGOZA	ZARAGOZA
C. MONTEARAGON	ZARAGOZA	ZARAGOZA
C.P. INF-PRI AGUSTINA DE ARAGON	ZARAGOZA	ZARAGOZA
C.P. INF-PRI CATALINA DE ARAGON	ZARAGOZA	ZARAGOZA
C. INF-PRI NUESTRA SENORA DEL PILAR	ZUERA	ZARAGOZA

ANEXO II

Centros excluidos

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
CP INF-PRI SANTO CRISTO DE SANTIAGO*	CARINENA	ZARAGOZA

*) No consta la presentación de solicitud en el Registro del Servicio Provincial correspondiente.